



VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1811.

CORTES.

Dia 21. D. Bruno Vallarino, vocal de esta Junta provincial de censura, pidió se le exonerase de su encargo en atención á sus achaques y á las ocupaciones de su destino. No se admitió su solicitud, y se mandò informar á la Junta suprema de censura.

Se leyò el informe del Ministro de Guerra sobre el plan general del exército, sus reformas y las de la Ordenanza, formacion de cuerpos &c. Dice que seria conveniente no hacer novedad hasta la paz por faltar datos, archivos &c.: que los cuerpos del exército en todas sus armas tienen sus reglamentos: que si su pie estuviera completo, sería de 4020389: juzga necesarias algunas reformas en los cuerpos privilegiados, mayormente en Guardias de Corps é Ingenieros, á causa de los abusos introducidos por el favorito en contravencion de la Ordenanza: que el cuerpo de Guardias de Corps reducido al pie de la Ordenanza de 1769 cuesta sobre 7 millones de reales cada año y tiene mas coroneles que todos los cuerpos de caballeria: que sería útil reducirle á un escuadron, facilitando á los guardias salida al exército. Que el cuerpo de Alabarderos cuesta 440 rs. mensuales, y es útil para descanso de sargentos benemeritos é imposibilitados: que la brigada de Carabineros tiene de costa 35000 y es útil. Cree antipolitico y perjudicial reformar los cuerpos de Guardias Españolas y Walonas: que convendria no admitir cadetes &c. Que en Artilleria é Ingenieros sería útil que ciertos empleos no tuviesen anexos los empleos natos de brigadieres y generales. Es necesario variar el método de ascensos del exército y no dexarlos á la antigüedad, pues entonces los oficiales de mas larga vida llegarían á ser generales, y sería convidar á los hom-



bres al descanso y à la poltroneria; que desde sargento mayor se provean los empleos en los mas benemeritos; la propia regla debe seguirse respecto de los generales, y declarar el empleo de teniente coronel al capitán que tiene 30 años de oficial y el de coronel al de 40. = Que se coarte à los inspectores la facultad de habilitar à los oficiales de menor edad. = Que son muy convenientes las revistas de inspeccion (lo ménos de 3 en 3 años) que tan abandonadas estaban antes de la revolucion; que importaría igualmente sacar partido de las órdenes militares premiando con ellas los Reyes à los sujetos que se distinguiesen &c. = A la comision de guerra.

Constitucion. = Se aprobaron los artículos siguientes. =

ART. 255. = Las Córtes señalarán à los magistrados y jueces una dotacion competente. = ART. 256. = La justicia se administrará en nombre del Rey, y las executorias y provisiones de los tribunales superiores se encabezarán tambien en su nombre. = ART. 257. = El código Civil, el Criminal y el de Comercio serán unos mismos para toda la Monarquia, sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias podrán hacer las Córtes. = ART. 258. = Habrá en la corte un tribunal, que se llamará supremo tribunal de Justicia.

Valencia 1.º de noviembre. = Artículo de oficio.

Capitulacion de Sagunto.

Art. 1.º La guarnicion saldrá prisionera de guerra con los honores de la guerra, desfilando con armas y bagages, y depositará las armas fuera del castillo. = 2.º Los oficiales conservarán sus armas, equipages y caballos, y los soldados sus mochilas. = 3.º Los que no son de armas tomar, serán libres y podrán al instante volver à sus casas. = 4.º Dos compañías de granaderos franceses ocuparán inmediatamente despues de la firma de los presentes artículos, la una la puerta del castillo, y la otra el fuerte de S. Fernando. = 5.º Algunos oficiales de artillería, de ingenieros y comisarios de guerra franceses y españoles, harán constar inmediatamente por testimonio

à procesos verbales el estado de armamento y de los almacenes. = 6.º Si alguno de los presentes artículos diere motivo para alguna duda, se interpretará en favor de la guarnicion, y los heridos y enfermos quedan baxo la proteccion de la generosidad francesa. = Los plenipotenciarios encargados por el Sr. mariscal conde de Suchet, comandante en jefe del ejército frances de Aragon de concluir la presente capitulacion = El coronel de ingenieros, Heiez. = En el campo delante del fuerte de Sagunto 26 de octubre de 1811. = El jefe de escuadron ayudante de campo de S. E. el conde de Suchet = Antoine. = En el campo al frente del castillo de Sagunto 26 de octubre de 1811. = Los plenipotenciarios encargados por el Sr. brigadier D. Luis Maria Andriani, gobernador del castillo de S. Fernando de Sagunto, firmamos por admitida y concluida la antecedente capitulacion = Joaquin de Miguel. = José Guerrero de Luna. = Aprobado por el general en jefe del ejército de Aragon el mariscal del imperio conde de Suchet. (*Gaceta de Valencia.*)

En la Gaceta de Valencia del 1.º de noviembre se culpa á Andriani de haberse entregado, y á sus oficiales de no haber uno entre ellos que se encargase del mando del castillo en virtud del decreto de S. M. sobre este particular. „El gobernador y guarnicion se dexaron obcecar dando crédito à la relacion artificiosa y abultada de los franceses: “ se trata de la accion del 25, de la que Suchet dice falsamente à Andriani que el ejército patriota ha quedado enteramente derrotado.

Provincias internas (en el Reyno de Mexico) 22 de julio de 1811. = El celebre Salcedo, Comandante de las Provincias internas, supo por un confidente que los levantados se dirigian, y acercaban à la Ciudad de su residencia; inmediatamente dispuso sus tropas, y espero à cierta distancia à las que venian en número de mas de mil coches y carros, y conforme iban llegando, los iba cogiendo sin haber ni por una ni por otra parte no solamente un tiro, pero ni una palabra aborció à todos los principales, é bizo prisioneros à los restantes.

Requena 31 de octubre. = En la accion del 25, la día

vision expedicionaria, la de Cuenca con el regimiento de este nombre y de que es coronel Montijo, son las que se batieron con mas gloria y honor, no menos que guardias españolas y watonas, los tiradores de Cadiz y la Patria que han sufrido mas. Parece que el Sr. Blake ha desmontado á los dragones del rey y á otros.

Valencia 1.º de noviembre. = En la accion del 25 quedaron prisioneros los generales Caro y Aloy por haberse caido del caballo en la retirada. El cuerpo expedicionario con su caballeria llenaron de asombro á los mismos generales franceses, y Suchet que presenci6 la carga de los granaderos de Withingam dijo que aquellas tropas podian enseñar aun á los mismos franceses; así lo ha contado un parlamentario.

Telves 17. = Escriben del cuartel general que Marmont está mas acá de Talavera de la Reyna y que no se cree que pase el Tajo.

Cadiz 21. = No seria nada extraño que el gran Semelet hiciese otra grande expedicion tan útil y tan honorifica como la de marras; y que el general Ballesteros se viese precisado á hacer lo de antaño, para caer de nuevo sobre los imperiales y reales. Es verdad que el 16 se hallaba el Sr. Copons en Alcalá, los ingleses por Vexer, y el general Ballesteros dominando los campos de Bornos, Arcos, y aun de Xerez; pero lo es tambien que tantos apuros, tantas juntas sevillanas y tanto tiempo han proporcionado á Soult arrebañar algunas migajas de vándalos esparcidos por diferentes puntos; y como muchos pocos hacen un mucho, ha conseguido ya reunir hacia Moron unos 4º hombres, que cooperarán con otros 3º que tiene por Conil, y con algunas otras arrebañaduras, cuyo total puede muy bien ocasionar una retirada de nuestras tropas. Parece cierto que Semelet es el encargado de esta expedicion, y ayer 20 era el dia destinado para comenzar á ejecutarla. Sospechamos, y no sin fundamento que el general Ballesteros estará bien informado de esta nueva expedicion; y esperamos no sin confianza que saque en ella tantas ventajas como en la anterior. = Las cartas de Valencia alcanzan solo basta el 6, y nada añaden á lo que vemos dicho en el Apéndice al Conciso de hoy 21, sino que continuaba el enemigo en sus reconocimientos.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha.